

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 551/2019

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de la Rambla.

Con fecha 15 de febrero de 2019, fue aprobada inicialmente por Decreto de Alcaldía nº 2019/00000279, la Modificación del Estudio de Detalle de la UE-7 en calle Carrera Baja-Redonda de La Rambla, redactado por la Arquitecta D^a M^a Josefa Jiménez Lucena, a reserva de la subsanación de observaciones contenidas en el Informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.2^a de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública para general conocimiento y al efecto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a su inserción en el B.O.P. de Córdoba.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en las dependencias municipales sitas en Plaza de la Constitución, 9 de La Rambla (Córdoba), así como en la página web del Ayuntamiento www.larambla.es.

La Rambla, 19 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.